**ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES DE LA ECONOMIA DEL VISITANTE PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BARCELONA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINACIONES FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU[[1]](#footnote-1)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Datos del solicitante** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre (de la persona jurídica): |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NIF: |   |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Dirección (calle, número, piso y puerta): |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Barrio: |   | Distrito: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Municipio: |   | Provincia: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Teléfono de contacto: |   | Correo electrónico: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Web: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2. Datos básicos del proyecto** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Denominación: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Lugar de realización (Centro escolar / deportivo / cultural / cívico, vía. pública, otros): |
|   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Ámbito de actuación (toda la ciudad, distrito –especificar-, barrio –especificar-): |  |
|   |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fecha de inicio del proyecto: |   | Fecha de final del proyecto: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Persona responsable del proyecto:  |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se ha de escoger una de las modalidades previstas en la convocatoria: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | [ ]  Modalidad 1. Proyectos de digitalización de la comercialización |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | [ ]  Modalidad 2. Creación y consolidación de datos, herramientas y activos digitales de la destinación |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | [ ]  Modalidad 3. Otras actuaciones de digitalización, de innovación tecnológica y de sostenibilidad |
|  |  |  |  |  |
| Coste total del proyecto: |   | Importe solicitado en esta modalidad: |   |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3. Declaración responsable del/de la presidente/a de la entidad o persona que ostente la representación de la persona solicitante** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre y apellidos: |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NIF: |   | Cargo que ocupa en la entidad: |   |
|  |  |  |  |

De acuerdo con la normativa de protección de datos, os informamos que al tramitar este documento consentís que vuestros datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Barcelona dentro del fichero “gestión de subvenciones” con la finalidad de resolver la subvención solicitada (tratamiento 0334 – Gestión de Subvenciones y Ayudas) Los datos personales también se incorporaran al Fichero General de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa Ciudadana – Dirección de Servicios de Acción Comunitaria.

Salvo por obligación legal o judicial, vuestros datos no serán cedidos a terceros. En relación a los citados datos pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, supresión, limitación y oposición en cualquier momento. Pueden consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en [*www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades*](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).

La persona que actúa en representación de la solicitante **DECLARA**:

* **Que ostenta el cargo de presidente/a** entre las funciones del cual figura la de solicitar subvenciones. En caso **de no ser el/la presidente/a, la persona que firma dispone de poderes o autorización otorgada a su favor** que la faculta para la presentación de esta solicitud y se compromete, en cualquiera de los casos, a **aportar la documentación acreditativa de este hecho en la forma y plazo que sean requeridos** al efecto por el órgano gestor.
* Que **todos los datos que constan en esta solicitud, y los documentos que la acompañan,** son ciertos.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que **no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener subvenciones** en conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014**, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea aplicable.
* Que **comunicará en el Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento determinados a las Bases y convocatoria de este procedimiento**, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia acceso a la información y buen gobierno, **la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerlas públicas**.
* Que en el supuesto de **subcontratar parcialmente la actividad objeto de subvención** (con el límite del 50% de la actividad subvencionada) por un porcentaje superior al 20% del importe de la subvención y esta subvención sea superior a 60.000,00 euros, solicitará autorización previa al órgano concedente.
* Que **no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que **cumple la Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que **se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona / Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) / Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD) / Instituto Municipal de Educación de Barcelona (IMEB) / Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) y otras entidades municipales y que no se encuentra en jefe de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
* Que la cuantía **de la subvención municipales solicitada**, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto**.
* Que **se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal de la Agencia Tributaria (AEAT), de las obligaciones con la seguridad social así como con la Hacienda Municipal**.
La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener acreditación que la solicitando está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de vuestra identidad y compulsa automática de datos facilitados a la Dirección General de Policía (DGP).
En caso de que el/la solicitando quiera denegar el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los mencionados certificados telemáticos, tendrá que marcar la siguiente casilla: [ ]  (artículo 22 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones). **En este supuesto el/la beneficiario/aria tendrá que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la propuesta resolución provisional de la concesión de la subvención**.
* Que **el documento original de certificado de datos bancarios ya ha sido presentado en el Ayuntamiento de Barcelona / ICUB / IBE / IMPD / IMEB / IMSS**, y en caso de no ser así o que se hayan modificado los datos se tendrá que dar de alta mediante el enlace siguiente:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/20200001426>

* Que en caso de no presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional de otorgamiento, **acepta la subvención en caso de que le sea otorgada**.
* **Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud de subvención**.
* **Que cede los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no-exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona**. Los mencionados derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante un plazo no superior a 4 años conforme a la normativa sobre propiedad intelectual y para cualquier modalidad de explotación existente en el momento de presentación de esta solicitud, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial o cualquier otro tipo. En todo caso, el/la beneficiario/aria de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los cuales existen derechos de propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. Lo la beneficiario/aria será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación a posibles reclamaciones de terceros.
* **Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de objetividad y de transparencia** así como a minimizar los riesgos de fraude y, en particular, se obliga a:
	+ Regir su actividad de acuerdo con los principios éticos, los valores generales de actuación y normas de conducta contenidos en el Código ético y de conducta del Ayuntamiento.
	+ Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.
	+ Facilitar en el Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que le corresponda de forma directa por previsión legal, en los supuestos que establece el artículo 3.4 e) del referido cuerpo normativo.
	+ No estar incurso/a en ninguna situación de conflicto de interés en los términos establecidos en el citado artículo 8 del Código Ético y de Conducta durante todo el proceso de la subvención y comunicar al órgano gestor cualquier cambio de situación que al respeto se pudiera producir.
	+ Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés u otras análogas, de las cuales tuvieran conocimiento en el ámbito del proceso de subvención y que afecten, directa o indirectamente, a aquel, pudiendo poner en riesgo el interés público. Colaborando con el órgano gestor para la detección o solución de los referidas situaciones de conflicto de interés.
	+ No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado/ada público/a influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer ni facilitar a cargos o empleados/das públicos/cas ventajas personales o materiales, ni para sí mismos/se ni para personas vinculadas con su entorno familiar o social, incluyendo los del cónyuge o persona/se con quién conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
	+ No ofrecer ni dar ningún regalo u obsequio de valor, favor o servicio a los miembros del órgano gestor de la subvención, ni a los cargos y personal del Ayuntamiento de Barcelona ni a sus familiares, incluyendo los del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. A tal efecto se estará a la definición contenida en el apartado f) del número 2 del artículo 8 del Código ético y de conducta.
	+ Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta, fraudulenta o contraría a la integridad que pueda afectar la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y resto de normativa vigente, poniendo en conocimiento del órgano competente cualquier manifestación de estas prácticas.
	+ Respetar los principios de igualdad, libro concurrencia, transparencia e integridad y abstenerse de hacer cualquier acción contraría a los mismos o que puedan tener por objeto o producir el efecto de impedir, restringir o falsear la libre competencia.
	+ Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las bases de la convocatoria y de la realización de las actividades subvencionadas, así como del cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de aquella y la percepción de fondos públicos. Y facilitar la información destinada a hacer el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.
	+ Aplicar la máxima diligencia en el conocimiento, fomento y cumplimiento de la legalidad vigente.
	+ No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
	+ Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.
	+ Garantizar el principio de indemnidad a denunciantes, alertadores/ras o informantes de irregularidades, de acuerdo con lo que disponen las Normas Reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.
	+ Someterse al ámbito de aplicación objetivo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, y a sus Normas Reguladoras, en sus relaciones con el Ayuntamiento de Barcelona y con las personas, en el marco de la actuación subvencionada en conformidad con el que dispone el apartado 1;e) del artículo 4 de sus Normas Reguladoras. Y colaborar con el órgano gestor del buzón, en el ejercicio de sus funciones.
* Que se compromete a cumplir las normas sobre la conservación de la documentación en conformidad con el artículo 132 del Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
* Que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del principio de no causa daño significativo y presentar la declaración responsable sobre el cumplimiento del principio DNSH en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
* Que se compromete a cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que establece el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021 en los términos que define el Manual de Marca (de identidad visual) de la Secretaría del Estado de Comunicación de la Presidencia del Gobierno de diciembre de 2021 y del “Manual Next Generation. Convivencia de los logotipos”, de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Barcelona
* Que se compromete a activar en su balance contable todos aquellos gastos subvencionados.

Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, como también motivo de revocación y/o reintegro de la subvención en el supuesto de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades penales, civiles o administrativa que puedan ser exigidas al solicitante.

Además de la anterior Declaración Responsable **se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación (la no presentación de esta documentación supondrá la inadmisión de la solicitud)**:

[x]  Formulario descriptivo del proyecto que incluye presupuesto (**anexo II**).

[x]  Documentación de situación censal.

Documentación identificativa (seleccionar una):

[ ]  Documentación identificativa del solicitante (NIF; escritura de constitución o estatutos; escritura que acredite la representación de la entidad solicitante (por ejemplo poderes, o nombramiento de administrador); así como el DNI de la persona o personas que acrediten esta representación).

[ ]  La documentación identificativa ya se aportó al Ayuntamiento en el transcurso del procedimiento indicado a continuación:

INDICAR NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ORGANO CONVOCANTE

[x]  Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI), de los solicitantes (**anexo IV**).

[x]  Declaración responsable de existencia y aplicación efectiva de un modelo de organización y gestión que incluya las medidas de vigilancia y control idóneas para la prevención y gestión de los conflictos de intereses, fraude y corrupción. En caso de no contar con una política de Compliance o un plan de medidas antifraude, deberán indicar-lo en la declaración responsable confirmando el conocimiento del contenido del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Barcelona (**anexo V**).

[x]  Declaración responsable relativa al cumplimiento del principio de no causar un daño significativo (DNSH) (**anexo VI**).

[x]  Declaración responsable relativa al compromiso del cumplimiento de los principios trasversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que puedan afectar a la actuación de la beneficiaria i, si corresponde, de la/s subcontratista/s (**anexo VII**).

[x]  ~~A~~utorización expresa para ejercer los derechos y accesos necesarios a las autoridades de la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes del Pla de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**anexo VIII**).

[x]  Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que se prevé en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de la beneficiaria y, si corresponde, de la/s subcontratista/s (**anexo IX**).

[x]  Documentación de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y/o modelos 036 o 037 de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que reflejen la actividad económica efectivamente desempeñada a la fecha de solicitud de la ayuda.

[x]  Declaración responsable sobre la existencia de otras fuentes de financiamiento (**anexo X**).

**Y para que así conste, firmo la presente declaración**

**Firma electrónica de la entidad solicitante**

**(Representante legal de la entidad)**

1. Una vez rellenado el documento ha de guardarlo como archivo con formato PDF para poder adjuntarlo al formulario de tramitación. [↑](#footnote-ref-1)